

Carta DEN / LT N° 656/2020
Santiago, 3 de agosto de 2020

Señor
Andrés López Vergara

Presente.

De mi consideración:

Por la presente, se viene en complementar y aclarar su solicitud de acceso a la información, ingresada a esta Fiscalía Nacional el día 5 de junio de 2020, a la que se le asignó el folio SIAU ID. N° 12071, en la cual expresó lo siguiente:

“Solicito el número de escuchas telefónicas realizadas y/o solicitadas por el Ministerio Público en investigaciones penales desde 2015 a 2020. Solicito que esa información sea separada por año, por fiscalía que realiza la solicitud y en su defecto qué unidad de esa fiscalía solicitó (ejemplo: delitos económicos, alta complejidad, flagrancia, robos, tráfico de estupefacientes); y que organismo ejecutó la escucha telefónica”.

Al respecto, es menester aclarar que la negativa parcial a entregarle información de las causas correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020 se refería al contenido de éstas por tener secreto investigativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 y 182 del Código Procesal Penal, y no a la cantidad de escuchas telefónicas realizadas y/o solicitadas por el Ministerio Público en investigaciones penales de dichos años.

En virtud de lo antes expuesto, se viene mediante la presente carta en subsanar dicha omisión complementando la información que ya había sido entregada el día 3 de julio del 2020, en que se adjuntó a través de la Carta DEN / LT N° 538/2020, la información requerida por Ud. correspondiente a los años 2015, 2016 y 2017, procediéndose en esta ocasión a adjuntar un nuevo archivo Excel completo que incluye todo el período consultado hasta el 16 de junio del presente año 2020, separado por Fiscalías Regionales y policías a cargo de la diligencia investigativa; información que fue levantada por la Unidad Especializada en Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de la Fiscalía Nacional.

Finalmente, resulta necesario hacerle presente que las nuevas estadísticas informadas en el archivo Excel que se le adjunta con la presente carta con todo el

periodo de tiempo requerido por Ud., sólo constituyen antecedentes de trabajo interno y no datos oficiales de este Ministerio Público, ya que la información estadística oficial con que cuenta el Ministerio Público es aquella contenida en los Boletines Estadísticos de la Institución, los que se encuentran a disposición permanente del público en nuestra página web institucional www.fiscaliadechile.cl

Saluda atentamente a Ud.,



FRANCISCA WERTH WAINER
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL
MINISTERIO PÚBLICO

MHS/LSD/cmg

SIAU: 12071

C.c.: - Sr. Director de la Unidad Especializada en Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas

- Archivo DEN.

- Archivo Sistema Transparencia Fiscalía Nacional.

- Unidad de Comunicaciones de la Fiscalía Nacional.